

15 Oct 2013

Parral, ___ de _____ 2013.-

DECRETO EXENTO N° 4.873

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de **GAS LICUADO DE PETROLEO**. Licitación N° 2239-8-LP09.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir gas licuado para servicio Bienestar de los diferentes centros de atención y oficinas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- QUE, el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A**, Rut **91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de ciento sesenta y dos (162) cupones de gas licuado de 15 kilos, ID (376076) y cinco (05) cupones de gas licuado de 45 kilos, ID (376077) con el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A**, Rut **91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **Un millón novecientos setenta y un mil ciento setenta y siete pesos (\$1.971.177.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Felipe Vásquez Castillo, Tesorero Servicio Bienestar del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Servicio Bienestar, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 * Administrador Municipal

DA
 IDH/ARC/AGG/DPT/mlg

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

f